CONTRATO Nº 12/2021

CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARAMI CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 2865329-7**, domiciliada en la Avda. Bicentenario N° 250, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Nelson Rogelio Pereira Flor, con Cédula de Identidad N° 2865329, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.073.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución N° 291/2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 965/2.021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE.
UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO (SECTOR TALLER)

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza de terreno, poda y disposición de ramas.	m^2	50	4.000	200.000
2	Replanteo y marcación	m^2	50	4.300	215.000
3	Demolición de construcciones existentes y retiro.	m^2	60	40.500	2.430.000
4	Excavación para zapata y viga.	m^3	20	43.000	860.000
5	*Viga cadena Inferior y Superior de HºA°		9	1.835.000	16.515.000
6	*Pilares de HºA°	m^3	6	1.922.000	11.532.000
7	*Piso de HºA° de alto tráfico (deposito, entrada de camiones y estacionamiento)	m^3	5,5	1.367.000	7.518.500
8	Mampostería de Nivelación de 0.30 m	m^3	40	144.800	5.792.000
9	Mampostería de Elevación 0.15	m^2	195	91.650	17.871.750
10	Revoque ambas caras de Muralla, Depósitos y Oficina Juzgado de Faltas	m^2	392	28.200	11.054.400
11	Provisión y colocación de techo chapa zinc sobre estructura metálica.	m^2	42	187.900	7.891.800
12	Provisión y colocación de canaleta de chapa zinc N°24 Desarrollo 50 cm.	m^2	18	57.900	1.042.200
13	Provisión y colocación de marco y puerta tipo placa de 1.00x2.10 con accesorios.	ml	4	1.270.000	5.080.000
14	Provisión y colocación de caminero tipo PAVER de 10x20x04 sobre colchón de triturada 6ta.	un	80	148.000	11.840.000
15	Vallado tipo Hércules, de varilla lisa de 8 mm, 1.90 de altura, espacio entre varillas de 10 cm y columnas de tubos 100x100 pared 2mm sobre placa de chapa 1/4" 0.20cm; Anclaje de 60x20x20 cm de varilla conformada de 12mm y estribos (zig-zag) de 8mm soldado 4 varillas roscables de 16mm. con base de hormigón 30x30x60.	m^2	106,5	214.000	22.791.000
16	Portones de Reja de hierro con caño cuadrado.	m^2	45	215.776	9.709.920
17	Pintura Acrílica para Muralla, Depósitos y Oficina Juzgado de Faltas. Incl. Sellador	m^2	195	20.600	4.017.000
18	Esmalte sintético para exterior (rejas) color Verde RAL 6005 pintado con soplete.	m^2	1	27.007	27.007
19	Limpieza final de obra	m^2	1	604.000	604.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**136.991.577**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 136.991.577 (guaraníes: Ciento treinta y seis millones, novecientos noventa y un mil, quinientos setenta y siete mil, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO	MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO (SECTOR TALLER)	90 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2853329-0

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

ITEM	DESCRIPCION	1er Mes				2do. Mes				3er Mes			
		1ras	2daS	3raS	4taS	1ras	2daS	3raS	4taS	1ras	2daS	3raS	4taS
1	Limpieza de terreno, poda y disposición de ramas.												
2	Replanteo y marcación												
3	Demolición de construcciones existentes y retiro.												
4	Excavación para zapata y viga.												
	Estructura de Hormigón												
5	*Viga cadena Inferior y Superior de HºA°												
6	*Pilares de HºA°												
7	*Piso de HºA° de alto tráfico (deposito, entrada de camiones y estacionamiento)												
8	Mampostería de Nivelación de 0.30 m												
9	Mampostería de Elevación 0.15												
10	Revoque ambas caras de Muralla, Depósitos y Oficina Juzgado de Faltas												
11	Provisión y colocación de techo chapa zinc sobre estructura metálica.												
12	Provisión y colocación de canaleta de chapa zinc N°24 Desarrollo 50 cm.												
13	Provisión y colocación de marco y puerta tipo placa de 1.00x2.10 con accesorios.												
14	Provisión y colocación de caminero tipo PAVER de 10x20x04 sobre colchón de triturada 6ta.												
15	Vallado tipo Hércules, de varilla lisa de 8 mm, 1.90 de altura, espacio entre varillas de 10 cm y columnas de tubos 100x100 pared 2mm sobre placa de chapa 1/4" 0.20cm; Anclaje de 60x20x20 cm de varilla conformada de 12mm y estribos (zig-zag) de 8mm soldado 4 varillas roscables de 16mm. con base de hormigón 30x30x60.												
16	Portones de Reja de hierro con caño cuadrado.												
17	Pintura Acrílica para Muralla, Depósitos y Oficina Juzgado de Faltas. Incl. Sellador												
18	Esmalte sintético para exterior (rejas) color Verde RAL 6005 pintado con soplete.												
19	Limpieza final de obra												

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 26 días del mes de febrero de 2.021.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR
REPRESENTANTE LEGAL
ARAMI CONSTRUCCIONES

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7